

Santa Rosa, 6 de marzo de 2023 .-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 06/03/23 acta Nro.5/23 aprobó la contratación de Cobertura de emergencia Movil para el evento de Ciclismo.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 06/03/23 acta Nro. 5/23 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Asistencia Rural Movil SRL de \$ 9.680 I.V.A. Incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

1) Aprobar el gasto de \$ 9.680 I.V.A. Incluido a la empresa, Asistencia Rural Movil SRL RUT.020070590014 por el concepto de contratación de Cobertura de emergencia Movil para el evento de Ciclismo, con fondos del FIGM Literal D, rubro 289.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

**RAMIRO AZOR**  
ALCALDE  
Municipio Santa Rosa

**Verónica Verdome**  
CONCEJALA  
Municipio Santa Rosa

**Enrique Marquisio**  
Concejal

**Hugo Bragunde**  
CONCEJAL  
Municipio Santa Rosa

